



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO**

CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO  
Correo electrónico: j04cctoertps@cendoj.ramajudicial.gov.co

**E D I C T O**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO**

**HACE SABER:**

Que mediante auto de fecha 12 de diciembre del año 2018 el Juzgado Quinto de Descongestión Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto se dio inicio al proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **520013121402 - 2018-00043-00-5**, propuesto por la señora **María Esperanza Cuatin Termal**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 27.209.398** de Guachucal (Nariño), actuando a través de la abogada Ana María Pabón Castillo, profesional adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño, demanda por la cual se pretende el restablecimiento de los derechos que le puedan corresponder sobre el predio denominado “La Playa o Playita”, ubicado en la Vereda La Exfloria, Corregimiento La Victoria, del Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño, identificado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 244-1220 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales (Nariño); para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAÍS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

**JAVIER EDUARDO GOYES CEBALLOS**  
Secretario